



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga - Santander

República de Colombia
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Santander

AREA ASISTENCIA LEGAL

ORDEN N° 51658/ O.C. BGA-026-2020

FECHA DE SUSCRIPCION:	08 DE JULIO DE 2020
CLASE:	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE SELECCION:	INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA COVID
CONTRATANTE:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMNISTRACION JUDICIAL DE BUCARAMANGA
NIT:	800.165.941-6
CONTRATISTA:	MULTIVERSE TECH SERVICES SAS
NIT/C.C.	900584757
OBJETO:	Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la Adquisición de Cámaras Web, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, destinadas a los diferentes despachos judiciales de la Seccional Bucaramanga.
PLAZO:	La orden de compra a suscribir tendrá una duración máxima de quince (15) días hábiles, contados a partir de la legalización, previa expedición del registro presupuestal.
SUPERVISOR	JOSE ALFREDO SARMIENTO RODRIGUEZ
PÓLIZAS	N.A.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$51.086.700
CUANTIA ADICIONAL 1	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$51.086.700



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

FORMATO HOJA DE RUTA

LISTA DE VERIFICACIÓN

TIPO	ITEM	DOCUMENTOS DEL PROCESO	N/A	FOLIO
OPERACIÓN PRINCIPAL	1	ACUERDO MARCO PRECIOS (Pag. Web)		
		GRANDES SUPERFICIES (Pag. Web)		
		AGREGACION DEMANDA (Pag. Web)		✓
OPERACIÓN SECUNDARIA	2	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		1-6
	3	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		7-10
	4	RESOLUCION AUTORIZACION PARA CONTRATAR		11-12
	5	EVEN TO DE COTIZACION (SI APLICA) - EVALUACIÓN		13
	6	ORDEN DE COMPRA Y/O ANEXOS		14-
	7	REGISTRO PRESUPUESTAL		15-16
	8	ACTA DE INICIO (SI APLICA)		-
	9	SUPERVISION Y/O DOCUMENTOS SOPORTE		17-25
	10	MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA		
	11	REGISTRO PRESUPUESTAL		
	12	ACTA DE TERMINACION (SI APLICA)		-
	13	EVALUACIÓN PROVEEDORES		26
	14	LIQUIDACIÓN Y/O ANEXOS		25



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

ESTUDIO PREVIO
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA COVID/ CONTRATACIÓN DIRECTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de su deber funcional corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, brindar a los despachos judiciales, Administrativos, Centros de Servicios y Oficinas de Archivo de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, el apoyo logístico necesario para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

Que desde la expedición del Acuerdo PCSJA20-11517 de fecha 15 de marzo de 2020, se previó como excepción de las mencionadas medidas de suspensión de términos judiciales, los despachos judiciales que cumplen la función de control de garantías y los despachos penales de conocimiento que tengan programadas audiencias con persona privada de la libertad, las cuales se podrán realizar virtualmente. Igualmente se exceptuaron los trámites de acciones de tutela.

Que mediante la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura profirió instrucciones sobre las herramientas tecnológicas de apoyo a disposición de los servidores de la Rama Judicial en el marco de la contingencia, en particular lo relacionado con las de envío de mensajes de datos, las audiencias o sesiones virtuales con y sin efectos procesales, el almacenamiento de información y el sistema de gestión de correspondencia administrativa.

Con el fin de garantizar el desarrollo virtual de las audiencias de control de garantías del Sistema Penal acusatorio y del Sistema Penal para Adolescentes como mecanismo para llevar a cabo las audiencias sin concurrencia física de personal ajeno a la Entidad, como empleados de la Fiscalía General de la Nación, Policía nacional, capturados, testigos, entre otros agentes externos que pueden generar mayor riesgo de contagio por el Covid-19, fue necesario para ese momento, es decir finalizando el mes de marzo de 2020, haciendo uso de la urgencia manifiesta, suscribir el Contrato Compraventa N° BGA-012-2020 con JERSON FABIAN SUAREZ BENITEZ propietario del establecimiento de comercio POWER COMPUTER F.S, que tuvo por objeto la adquisición 37 Cámara Web con conectividad inalámbrica destinadas a la jurisdicción penal con función de control de garantías y el sistema penal para adolescentes, cuyos asuntos no fueron objeto de suspensión de términos judiciales.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura ordenó el levantamiento de términos judiciales y administrativos a partir del 1° de julio de 2020, es decir de forma general, abarcando las diferentes jurisdicciones, siendo necesario, teniendo ya conocimiento de la fecha cierta de la reactivación de términos, proceder a efectuar la adquisición de cámaras web para suministrar a los despachos judiciales y tribunales superiores, que atendiendo las instrucciones del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional contenidas en el Acuerdo N° CSJSAA2024 del 16 de junio de 2020, llevaran a cabo las audiencias virtuales, requeridas para garantizar el trabajo en casa, sin afectar el normal funcionamiento del sistema judicial.



2 – Continuación Estudio Previo

Que en concordancia con lo anterior, se informa por parte del Coordinador del grupo de mantenimiento y soporte tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, sobre la necesidad de adquirir 135 unidades de cámaras web para distribuir en los diferentes despachos que han requerido la asignación de este elemento, indispensable para poder llevar a cabo las audiencias virtuales.

Teniendo en cuenta que la cantidad de Juzgados, Despachos de Magistrados, Centros de Servicios, Secretarías de los tribunales y oficinas administrativas, es mayor al número adquirido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Seccional y toda vez que, conforme a lo acordado en reunión de Directores Seccionales, celebrada el día 3 de julio de 2020, la Unidad de Informática se encargo de proceder al levantamiento de información sobre las necesidades de cámaras web, diademas, micrófonos, audífonos, etc., el Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico reportará la necesidad restante tanto de cámaras como de los demás elementos, a efectos de que sean adquiridos por el Nivel Central.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra debidamente contemplada en el Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2020.

2. OBJETO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la Adquisición de Cámaras Web, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, destinadas a los diferentes despachos judiciales de la Seccional Bucaramanga.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo al Numeral 3 del Artículo 2.2.12.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

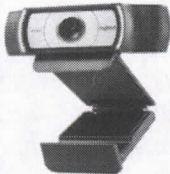
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
45121520	Cámaras de web

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el contrato a celebrar y resultante del presente proceso de selección será de COMPRAVENTA.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación, se describen los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.

Elemento	Especificaciones	Imagen de referencia	Cantidad requerida
Cámara Web	1. RESOLUCIÓN FULL HD 1080P Ó HD 720P, CON UN CAMPO VISUAL DE HASTA 90 GRADOS, ZOOM DIGITAL 1.2X Ó 4X 2. LENTE DE CRISTAL CON CORRECCIÓN DE ILUMINACIÓN AUTOMÁTICA RIGHTLIGH2 Y ENFOQUE AUTOMÁTICO. 3. INCLUYE SOPORTE AJUSTABLE QUE PERMITA LA COLOCACIÓN SOBRE TODO TIEMPO DE MONITORES, TAPA DE PRIVACIDAD INTEGRADA Y MICRÓFONO CON SUPRESIÓN DE RUIDO.		135 UNIDADES

3 – Continuación Estudio Previo

	4. DEBE GARANTIZAR COMPATIBILIDAD CON APLICACIONES DE VIDEOCONFERENCIA Y OTROS EQUIPOS.		
--	---	--	--

4. OBLIGACIONES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en el presente estudio.
2. Entregar los elementos objeto del Contrato, directamente en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 N° 14 A - 50.
3. Garantizar la calidad del bien y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
4. Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
5. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato.
6. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
7. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
8. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Con la suscripción de la orden de compra el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto, asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la ley 1474 de 2011, así:

1. No ofrecer ni dar sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con el contrato.

No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

4.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes:

- a. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- b. Designar un supervisor y ejercer la supervisión de la correcta ejecución al contrato.
- c. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
- d. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

5. MODALIDAD PROCESO SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

5.1. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido por el artículo 5 del Decreto Legislativo 440 de 2020, este acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda se realiza por contratación directa, tanto en su conformación como en su ejecución, puesto que no se trata de los

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga. Tel. 6422095 Ext. 1100
 Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



4 – Continuación Estudio Previo

mecanismos de agregación de demanda ordinarios instituidos por la ley como mecanismos de selección por selección abreviada. En ese sentido, sin necesidad de pacto expreso sobre el particular, en este instrumento se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo anterior, La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector de la compra pública nacional, facultado para celebrar los Acuerdos Marco en el país, consultó con los proveedores adjudicados a algunos Acuerdos Marco acerca del suministro de dichos elementos, e implementó el IAD Emergencia COVID19 para que a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD), las entidades estatales puedan adquirir a través de cualquier tipología (compraventa, suministro, arrendamiento, prestación de servicios, etc) los bienes y servicios que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID19 a nivel nacional.

5.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD

El presente proceso de selección de contratista y el futuro contrato que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas: Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil y laboral vigentes.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de la orden de compra que ha establecido la entidad dentro del presente proceso corresponde a la suma CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$51.086.700), con cargo a la Unidad Ejecutora 08, incluido IVA, costos por distribución o flete, deducciones y demás erogaciones de ley.

6.1. JUSTIFICACIÓN

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, con el propósito de determinar el presupuesto oficial estimado para este proceso y atender lo establecido por los principios orientadores de la Contratación Estatal, en especial lo dispuesto por el memorando DEAJADM20-478 del 7 de mayo de 2020 expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, consultó en la TVE el código cov01-TEC-29 del catálogo de Servicios de Tecnología (TEC) del IAD Emergencia COVID-19, encontrando ofertado el elemento así:

Nombre del proveedor	Código	CATEGORÍA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Marca del producto ofrecido	PRECIO UNITARIO POR UNIDAD DE MEDIDA SIN IVA	% DE IVA APLICADO
Grupo Empresarial Creativa Colombia S.A.S.	TEC-29	Software y Hardware	CAMARA PARA ESCRITORIO	1. RESOLUCIÓN FULL HD 1920P Ó HD 720P, CON UN CAMPO VISUAL DE HASTA 90 GRADOS, ZOOM DIGITAL 12X Ó 4X. 2. LENTE DE CRISTAL CON CORRECCIÓN DE ILUMINACIÓN AUTOMÁTICA RIGHTUST 2 Y ENFOQUE AUTOMÁTICO. 3. INCLUYE SOPORTE AJUSTABLE QUE PERMITA LA COLOCACIÓN SOBRE TODOS TIEMPO DE MONITORES, TAPA DE PRIVACIDAD INTEGRADA MICROFONO CON SUPRESIÓN DE RUIDO. 4. DEBE GARANTIZAR CON PATIBILIDAD CON APLICACIONES DE VIDEOCONFERENCIA Y OTROS EQUIPOS. ALCANCE: El precio debe incluir las aplicaciones, suscripciones o garantías adicionales para que se garantice el funcionamiento del equipo por un periodo de un año.	Unidad	LOGITECH	\$ 422.300,00	19%
MULTIVERSE TECH SERVICES SAS	TEC-29	Software y Hardware	CAMARA PARA ESCRITORIO	1. RESOLUCIÓN FULL HD 1920P Ó HD 720P, CON UN CAMPO VISUAL DE HASTA 90 GRADOS, ZOOM DIGITAL 12X Ó 4X. 2. LENTE DE CRISTAL CON CORRECCIÓN DE ILUMINACIÓN AUTOMÁTICA RIGHTUST 2 Y ENFOQUE AUTOMÁTICO. 3. INCLUYE SOPORTE AJUSTABLE QUE PERMITA LA COLOCACIÓN SOBRE TODOS TIEMPO DE MONITORES, TAPA DE PRIVACIDAD INTEGRADA MICROFONO CON SUPRESIÓN DE RUIDO. 4. DEBE GARANTIZAR CON PATIBILIDAD CON APLICACIONES DE VIDEOCONFERENCIA Y OTROS EQUIPOS. ALCANCE: El precio debe incluir las aplicaciones, suscripciones o garantías adicionales para que se garantice el funcionamiento del equipo por un periodo de un año.	Unidad	PRO *Entrega de	\$ 318.000,00	19%



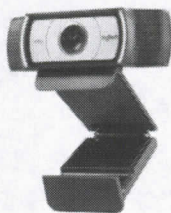
5 – Continuación Estudio Previo

P&P Systems Colombia S.A.S.	TEC-29	Software y Hardware	CAMARAS PARA ESCRITORIO	<p>1. RESOLUCIÓN FULL HD 1080P Ó HD 720P. CON UN CAMPO VISUAL DE HASTA 90 GRADOS, ZOOM DIGITAL 1.2X Ó 4X.</p> <p>2.LENTE DE CRISTAL CON CORRECCIÓN DE ILUMINACIÓN AUTOMÁTICA RIGHTLIGHT Y ENFOQUE AUTOMÁTICO.</p> <p>3. INCLUYE SOPORTE AJUSTABLE QUE PERMITA LA COLOCACIÓN SOBRE TODO TIEMPO DE MONITORES, TAPA DE PRIVACIDAD INTEGRADA Y MICRÓFONO CON SUPRESIÓN DE RUIDO.</p> <p>4. DEBE GARANTIZAR COMPATIBILIDAD CON APLICACIONES DE VIDEOCONFERENCIA Y OTROS EQUIPOS.</p> <p>ALCANCE: El precio debe incluir las aplicaciones, suscripciones o garantías adicionales para que se garantice el funcionamiento del equipo por un periodo de un año.</p>	Unidad	Logitech	\$ 320.744,00	19%
APICOM S.A.S.	TEC-29	Software y Hardware	CAMARAS PARA ESCRITORIO	<p>1. RESOLUCIÓN FULL HD 1080P Ó HD 720P. CON UN CAMPO VISUAL DE HASTA 90 GRADOS, ZOOM DIGITAL 1.2X Ó 4X.</p> <p>2.LENTE DE CRISTAL CON CORRECCIÓN DE ILUMINACIÓN AUTOMÁTICA RIGHTLIGHT Y ENFOQUE AUTOMÁTICO.</p> <p>3. INCLUYE SOPORTE AJUSTABLE QUE PERMITA LA COLOCACIÓN SOBRE TODO TIEMPO DE MONITORES, TAPA DE PRIVACIDAD INTEGRADA Y MICRÓFONO CON SUPRESIÓN DE RUIDO.</p> <p>4. DEBE GARANTIZAR COMPATIBILIDAD CON APLICACIONES DE VIDEOCONFERENCIA Y OTROS EQUIPOS.</p> <p>ALCANCE: El precio debe incluir las aplicaciones, suscripciones o garantías adicionales para que se garantice el funcionamiento del equipo por un periodo de un año.</p>	Unidad	Logitech	\$ 374.400,00	19%
COMPANIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S.	TEC-29	Software y Hardware	CAMARAS PARA ESCRITORIO	<p>1. RESOLUCIÓN FULL HD 1080P Ó HD 720P. CON UN CAMPO VISUAL DE HASTA 90 GRADOS, ZOOM DIGITAL 1.2X Ó 4X.</p> <p>2.LENTE DE CRISTAL CON CORRECCIÓN DE ILUMINACIÓN AUTOMÁTICA RIGHTLIGHT Y ENFOQUE AUTOMÁTICO.</p> <p>3. INCLUYE SOPORTE AJUSTABLE QUE PERMITA LA COLOCACIÓN SOBRE TODO TIEMPO DE MONITORES, TAPA DE PRIVACIDAD INTEGRADA Y MICRÓFONO CON SUPRESIÓN DE RUIDO.</p> <p>4. DEBE GARANTIZAR COMPATIBILIDAD CON APLICACIONES DE VIDEOCONFERENCIA Y OTROS EQUIPOS.</p> <p>ALCANCE: El precio debe incluir las aplicaciones, suscripciones o garantías adicionales para que se garantice el funcionamiento del equipo por un periodo de un año.</p>	Unidad	LOGITECH	\$ 390.000,00	19%
DB SYSTEMS SAS	TEC-29	Software y Hardware	CAMARAS PARA ESCRITORIO	<p>1. RESOLUCIÓN FULL HD 1080P Ó HD 720P. CON UN CAMPO VISUAL DE HASTA 90 GRADOS, ZOOM DIGITAL 1.2X Ó 4X.</p> <p>2.LENTE DE CRISTAL CON CORRECCIÓN DE ILUMINACIÓN AUTOMÁTICA RIGHTLIGHT Y ENFOQUE AUTOMÁTICO.</p> <p>3. INCLUYE SOPORTE AJUSTABLE QUE PERMITA LA COLOCACIÓN SOBRE TODO TIEMPO DE MONITORES, TAPA DE PRIVACIDAD INTEGRADA Y MICRÓFONO CON SUPRESIÓN DE RUIDO.</p> <p>4. DEBE GARANTIZAR COMPATIBILIDAD CON APLICACIONES DE VIDEOCONFERENCIA Y OTROS EQUIPOS.</p> <p>ALCANCE: El precio debe incluir las aplicaciones, suscripciones o garantías adicionales para que se garantice el funcionamiento del equipo por un periodo de un año.</p>	Unidad	LogitechC930e	\$ 372.400,00	19%

Así las cosas, se deja constancia de la consulta del elemento requerido y la disponibilidad de los proveedores de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que para el caso solo registra un (1) producto de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A., conforme se muestra a continuación:

GS-CAMARA WEB LOGITECH C930 FULL HD cod: 900501081 (Actualmente G.D/S escritorio)

0 clasificaciones



*Videoconferencias Full HD 1080p (hasta 1920 x 1080 pixeles)
 *Videoconferencias HD 720p (1280 x 720 pixeles) con clientes admitidos. *Compresión de video H.264/SVC. *Campo de visión de 90°. *Zoom 4x en 1080p. *Tecnología Rightlight 2 para nitidez de imagen en distintas condiciones de iluminación, incluso. *Enfoque automático. *Tapa de obturador externa. *Certificación USB 2.0 de alta velocidad (compatible con USB 3.0). *Clip universal compatible con trípodes para monitores LCD, CRT o laptops

464.100,00 COP

1.000 Unidad

Administrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parámetro del proveedor: P900501081

Mercancía: Accesorios

Etiquetas

Valor IVA: 74,100

Valor Ninguno

(porcentaje)

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga. Tel. 6422095 Ext. 1100
 Centro Administrativo Municipal - Fase II
 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4

No. GP 059 - 4

6 – Continuación Estudio Previo

Así mismo se solicitó cotización al proveedor JERSON FABIAN SUAREZ BENITEZ, quien manifestó indisponibilidad de los elementos.

De: Luz Dary Gómez <contacto03@powercomputer.net.co>
Enviado: lunes, 6 de julio de 2020 14:23
Para: Dirección Ejecutiva Seccional - Santander - Bucaramanga <direje_secbuc@condoyramajudicial.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud

Buena tarde Dra Jessica:

Debido a la alta demanda del producto, en el momento no hay disponibilidad del producto entrega inmediata, estamos hablando con nuestros mayoristas para que nos tramiten la importación como tal. De todas formas seguimos atentos a cumplir con la necesidad requerida.

Cordialmente,



Luz Dary Gómez | Contacto Ventas
Directo: 037-6802683 | Contacto: +57 315 6594553
Tendencias Físicas: Calle 37 # 14-74 Piso 4 Local C-14 C-16 : 18 C-20
Página Web: www.powercomputer.net.co
Bucaramanga | Santander | Colombia

Por lo anterior, el producto ofertado por el proveedor MULTIVERSE TECH SERVICE S.A.S., resulta ser el más beneficioso para la Entidad por cumplir con la especificación requerida y registrar el menor valor del unitario. Así mismo se deja constancia de la idoneidad del proveedor quien fue seleccionado por la Agencia Colombia Compra Eficiente para conformar el instrumento de agregación de demanda COVID para suministro de elementos de servicios de tecnología.

Finalmente, se deja constancia que el elemento requerido ha sufrido un incremento de precio considerable, en comparación con el mes de marzo de 2020, cuando se adquirieron las primeras unidades destinadas al Sistema Penal Acusatorio y Sistema Penal para Adolescentes atribuido al desabastecimiento por alta demanda del equipo de comunicación por parte de las diferentes entidades compradoras.

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra entrega. El proveedor deberá facturar (en ORIGINAL Y COPIA) después de la entrega, recibida a satisfacción, y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga -Santander, cancelará dicho valor, previa presentación según corresponda, de las planillas de pago del Sistema de Seguridad Social en el caso de personas naturales, o Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal donde conste que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el informe de supervisión expedido por el supervisor donde consta el recibido a satisfacción de los elementos.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y al PAC disponible para la entidad.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:

<http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/siif>
[http://www.minhacienda.gov.co/Pagos/Login.jsp?lightbox\[iframe\]=true&lightbox\[width\]=800&lightbox\[height\]=600](http://www.minhacienda.gov.co/Pagos/Login.jsp?lightbox[iframe]=true&lightbox[width]=800&lightbox[height]=600).

8. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La orden de compra a suscribir tendrá una duración máxima de quince (15) días hábiles, contados a partir de la legalización, previa expedición del registro presupuestal.

7 – Continuación Estudio Previo

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los elementos en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 N° 14A - 50, conforme a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado para el presente proceso de selección se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

UNIDAD EJECUTORA 08:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-08-021
FECHA	06/07/2020
Nº DE DISPONIBILIDAD	15520
CONCEPTO: EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	021
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	01
ORD/SPRY	004
SUB0	007
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	\$51.086.700
VALOR OPERACIONES	\$0
VALOR ACTUAL	\$51.086.700

11. GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4., la Entidad no considera necesario exigir la garantía de este amparo, por lo que se acepta la garantía directa del producto concedida por el proveedor de dos (2) años contados a partir de la entrega.

En relación con el amparo de cumplimiento no se exigirá teniendo en cuenta que la compra se efectuará mediante la modalidad de contra entrega en un plazo mínimo y los pagos se efectuarán condicionados a las mismas.

13. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el servidor judicial JOSÉ ALFREDO SARMIENTO RODRÍGUEZ Coordinador del grupo de mantenimiento y soporte tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, o quien haga sus veces.

El supervisor debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión de la Entidad, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

Obligaciones del Supervisor

- Ejercer la supervisión conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y la Normatividad Legal Vigente.
- Expedir el respectivo informe de supervisión.

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga. Tel. 6422095 Ext. 1100
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



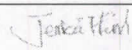
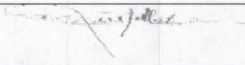

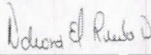
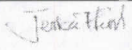
8 – Continuación Estudio Previo

- Verificar que el producto o elemento, correspondan a calidad, cantidad y Características indicadas en el contrato.
- Verificar que el producto o elemento sea recibido dentro del plazo establecido en el presente documento.
- Exigir al contratista el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- Suscribir el Acta de Liquidación del presente contrato dentro del término de Ley.
- Coordinar el trámite para el pago del valor del contrato.
- Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

SOPORTES:

Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Copia Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Anexos.

Aprobaciones y vb	Nombres y Apellidos	Cargo - Dependencia	Firma
Comité Estructurador y Evaluador	Jessica Tatiana Russi Peña	Coordinadora Área Asistencia Legal	
	William Villa Ávila	Coordinador Área Financiera	
	José Alfredo Sarmiento Rodríguez	Coordinador del Grupo de mantenimiento y Soporte Tecnológico	
Coord. Área Administrativa	Nohora Elena Rueda Díaz	Coordinadora Área Administrativa	
Control de legalidad	Jessica Tatiana Russi Peña	Coord. Área Asistencia Legal	

Fecha de elaboración: 06 de julio de 2020

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento		Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Selección Operacional		Que soliciten cancelación de la orden de compra	Mora en la satisfacción de la necesidad	3	3	6	alto		Verificación previa con los proveedores de la tienda virtual/ efectuar el simulador el mismo día de la generación de la orden de compra	3	2	Medio	No	Entidad	Etapa planeación	Con la entrega de los elementos	diariamente	Permanente etapa precontractual
2	General	Externo	Ejecución Operacional		Demora en la entrega de los bienes	Demora en el cumplimiento del objeto u obligaciones del contrato	3	4	5	Medio	Contratista	Requerimientos al contratista por parte del supervisor	1	1	Bajo	Si	Entidad Supervisor	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Supervisión permanente	Permanente



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

RESOLUCION No. DESAJBUR20-3526
6 de julio de 2020

“Por medio de la cual se designa el Comité Estructurador y Evaluador de un Proceso de Contratación Directa”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga
En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga-Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 270 de 1996 y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, tiene la obligación de administrar los bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de justicia que compete a la Administración Judicial, en este caso del departamento de Santander, coadyuvando para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales de este departamento.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura ordenó el levantamiento de términos judiciales y administrativos a partir del 1º de julio de 2020, es decir de forma general, abarcando las diferentes jurisdicciones, siendo necesario, teniendo ya conocimiento de la fecha cierta de la reactivación de términos, proceder a efectuar la adquisición de cámaras web para suministrar a los despachos judiciales y tribunales superiores, que atendiendo las instrucciones del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional contenidas en el Acuerdo N° CSJSAA20-24 del 16 de junio de 2020, llevarán a cabo las audiencias virtuales, requeridas para garantizar el trabajo en casa, sin afectar el normal funcionamiento del sistema judicial.

Que en concordancia con lo anterior, se informa por parte del Coordinador del grupo de mantenimiento y soporte tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, sobre la necesidad de adquirir 135 unidades de cámaras web para distribuir en los diferentes despachos que han requerido la asignación de este elemento, indispensable para poder llevar a cabo las audiencias virtuales.

Teniendo en cuenta que la cantidad de Juzgados, Despachos de Magistrados, Centros de Servicios, Secretarías de los tribunales y oficinas administrativas, es mayor al número adquirido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Seccional y toda vez que, conforme a lo acordado en reunión de Directores Seccionales, celebrada el día 3 de julio de 2020, la Unidad de Informática se encargó de proceder al levantamiento de información sobre las necesidades de cámaras web, diademas, micrófonos, audífonos, etc., el Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico reportará la necesidad restante tanto de cámaras como de los demás elementos, a efectos de que sean adquiridos por el Nivel Central.

Por lo anterior, la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA la Adquisición de Cámaras Web, en las condiciones técnicas, de

calidad y cantidades requeridas por la entidad, destinadas a los diferentes despachos judiciales de la Seccional Bucaramanga.

Con el fin de efectuar la revisión de los documentos expedidos en la etapa precontractual, es pertinente designar a los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador del proceso, que estará integrado conforme a lo previsto en el numeral 2.2.9 del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución N° 7025 del 31 de diciembre de 2019.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los Servidores públicos relacionados a continuación, para que integren el Comité Estructurador y Evaluador, y ejerzan las labores descritas en el numeral 2.2.10 del Manual de Contratación:

- JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA Coordinadora Área de Asistencia Legal.
- JOSE ALFREDO SARMIENTO R. Coordinador de Mantenimiento y soporte tecnológico.
- WILLIAM VILLA AVILA Coordinador Área Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

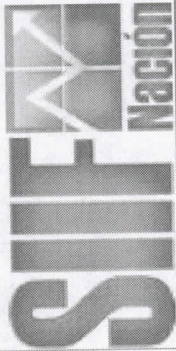
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, a los seis (6) días del mes de julio de 2020


JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JTRP/AL
Revisó y Aprobó: JEVC/DIR





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

William Villa Avila
Tribunales y Juzgados Seccional
Bucaramanga

Mhwavila
27-01-08-021

Fecha y Hora Sistema:

2020-07-06-3:58 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Vigencia Presupuestal	Fecha Registro:	Estado:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Tipo:	Uso Caja Menor		Ninguno
						Valor Total Operaciones:	Saldo x Comprometer:	
15520	Actual	2020-07-06	Generado	27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	Gasto	51.086.700,00	51.086.700,00	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
15520	2020-07-06			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF		51.086.700,00	0,00	51.086.700,00	51.086.700,00	0,00
Total:						51.086.700,00	0,00	51.086.700,00	51.086.700,00	0,00

Objeto: VALOR DE LA ADQUISICION DE CAMARAS WEB DESTINADAS A DESPACHOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA

Firma Responsable

De: Luz Dary Gómez <contacto03@powercomputer.net.co>

Enviado: lunes, 6 de julio de 2020 14:23

Para: Dirección Ejecutiva Seccional - Santander - Bucaramanga <direjeseccuc@ceudoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Solicitud

Buena tarde Dra Jessica:

Debido a la alta demanda del producto, en el momento no hay disponibilidad del producto entrega inmediata, e vamos hablando con nuestros mayoristas para que nos tramiten la importación como tal. De todas formas seguimos atentos a cumplir con la necesidad requerida.

Cordialmente,



Luz Dary Gómez | Contacto Ventas

☎ Directo 037-6802683 | 📞 Contacto: +57 315 6594553

» Tiendas Físicas: Calle 37 # 14-74 Piso 4 Local C-14 C-16 C-18 C-20

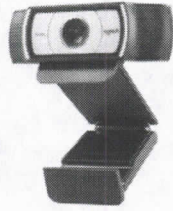
» Pagina Web www.powercomputer.net.co

Bucaramanga | Santander | Colombia

Nombre del Proveedor	Código	CATEGORÍA	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	Marca del producto ofrecido	PRECIO UNITARIO POR UNIDAD DE MEDIDA SIN IVA	% DE IVA APLICADO
Grupo Empresarial Creativa de Colombia S.A.S.	TEC-29	Software y Hardware	CAMARAS PARA ESCRITORIO	1. RESOLUCIÓN FULL HD 1080P 2. LENTE DE CRISTAL CON CORRECCIÓN DE ILUMINACIÓN AUTOMÁTICA RIGHT LIGHT 2 Y 3. INCLUYE SOPORTE AJUSTABLE QUE PERMITA LA COLOCACIÓN SOBRE TODO TIPO DE MONITORES, TAPA DE PRIVACIDAD INTEGRADA Y MICRÓFONO CON SUPRESIÓN DE RUIDO. 4. DEBE GARANTIZAR COMPATIBILIDAD CON APLICACIONES DE VIDEOCONFERENCIA Y OTROS EQUIPOS. ALCANCE: El precio debe incluir las aplicaciones, suscripciones o garantías adicionales para que se garantice el funcionamiento del equipo por un periodo de un año.	Unidad	LOGITECH	\$ 422.300,00	19%
MULTIVERSE TECH SERVICES SAS	TEC-29	Software y Hardware	CAMARAS PARA ESCRITORIO	1. RESOLUCIÓN FULL HD 1080P 2. LENTE DE CRISTAL CON CORRECCIÓN DE ILUMINACIÓN AUTOMÁTICA RIGHT LIGHT 2 Y 3. INCLUYE SOPORTE AJUSTABLE QUE PERMITA LA COLOCACIÓN SOBRE TODO TIPO DE MONITORES, TAPA DE PRIVACIDAD INTEGRADA Y MICRÓFONO CON SUPRESIÓN DE RUIDO. 4. DEBE GARANTIZAR COMPATIBILIDAD CON APLICACIONES DE VIDEOCONFERENCIA Y OTROS EQUIPOS. ALCANCE: El precio debe incluir las aplicaciones, suscripciones o garantías adicionales para que se garantice el funcionamiento del equipo por un periodo de un año.	Unidad	PRO *Entrega Of	\$ 318.000,00	19%
P&P Systems Colombia S.A.S.	TEC-29	Software y Hardware	CAMARAS PARA ESCRITORIO	1. RESOLUCIÓN FULL HD 1080P 2. LENTE DE CRISTAL CON CORRECCIÓN DE ILUMINACIÓN AUTOMÁTICA RIGHT LIGHT 2 Y 3. INCLUYE SOPORTE AJUSTABLE QUE PERMITA LA COLOCACIÓN SOBRE TODO TIPO DE MONITORES, TAPA DE PRIVACIDAD INTEGRADA Y MICRÓFONO CON SUPRESIÓN DE RUIDO. 4. DEBE GARANTIZAR COMPATIBILIDAD CON APLICACIONES DE VIDEOCONFERENCIA Y OTROS EQUIPOS. ALCANCE: El precio debe incluir las aplicaciones, suscripciones o garantías adicionales para que se garantice el funcionamiento del equipo por un periodo de un año.	Unidad	Logitech	\$ 320.744,00	19%
APICOM S.A.S.	TEC-29	Software y Hardware	CAMARAS PARA ESCRITORIO	1. RESOLUCIÓN FULL HD 1080P 2. LENTE DE CRISTAL CON CORRECCIÓN DE ILUMINACIÓN AUTOMÁTICA RIGHT LIGHT 2 Y 3. INCLUYE SOPORTE AJUSTABLE QUE PERMITA LA COLOCACIÓN SOBRE TODO TIPO DE MONITORES, TAPA DE PRIVACIDAD INTEGRADA Y MICRÓFONO CON SUPRESIÓN DE RUIDO. 4. DEBE GARANTIZAR COMPATIBILIDAD CON APLICACIONES DE VIDEOCONFERENCIA Y OTROS EQUIPOS. ALCANCE: El precio debe incluir las aplicaciones, suscripciones o garantías adicionales para que se garantice el funcionamiento del equipo por un periodo de un año.	Unidad	Logitech	\$ 374.400,00	19%
COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S.	TEC-29	Software y Hardware	CAMARAS PARA ESCRITORIO	1. RESOLUCIÓN FULL HD 1080P 2. LENTE DE CRISTAL CON CORRECCIÓN DE ILUMINACIÓN AUTOMÁTICA RIGHT LIGHT 2 Y 3. INCLUYE SOPORTE AJUSTABLE QUE PERMITA LA COLOCACIÓN SOBRE TODO TIPO DE MONITORES, TAPA DE PRIVACIDAD INTEGRADA Y MICRÓFONO CON SUPRESIÓN DE RUIDO. 4. DEBE GARANTIZAR COMPATIBILIDAD CON APLICACIONES DE VIDEOCONFERENCIA Y OTROS EQUIPOS. ALCANCE: El precio debe incluir las aplicaciones, suscripciones o garantías adicionales para que se garantice el funcionamiento del equipo por un periodo de un año.	Unidad	LOGITECH	\$ 390.000,00	19%
DB SYSTEMS SAS	TEC-29	Software y Hardware	CAMARAS PARA ESCRITORIO	1. RESOLUCIÓN FULL HD 1080P 2. LENTE DE CRISTAL CON CORRECCIÓN DE ILUMINACIÓN AUTOMÁTICA RIGHT LIGHT 2 Y 3. INCLUYE SOPORTE AJUSTABLE QUE PERMITA LA COLOCACIÓN SOBRE TODO TIPO DE MONITORES, TAPA DE PRIVACIDAD INTEGRADA Y MICRÓFONO CON SUPRESIÓN DE RUIDO. 4. DEBE GARANTIZAR COMPATIBILIDAD CON APLICACIONES DE VIDEOCONFERENCIA Y OTROS EQUIPOS. ALCANCE: El precio debe incluir las aplicaciones, suscripciones o garantías adicionales para que se garantice el funcionamiento del equipo por un periodo de un año.	Unidad	LogitechC930e	\$ 372.400,00	19%

GS-CAMARA WEB LOGITECH C930 FULL HD código: 900501081 (Actualmente 0 de 5 estrellas)

0 clasificaciones



*Videoconferencia Full HD 1080p (hasta 1920 x 1080 píxeles)
*Videoconferencia HD 720p (1280 x 720 píxeles) con clientes admitidos. *Compatibilidad de video H.264/SVC. *Campo de visión de 90°. *Zoom 4x en 1080p. *Tecnología RightLight 2 para nitidez de imagen en distintas condiciones de iluminación, incluso. *Enfoque automático. *Tapa de obturador externa. *Certificación USB 2.0 de alta velocidad (compatible con USB 3.0). *Clip universal compatible con tripodes para monitores LCD, CRT o laptops.

464.100,00 COP

1,0900 Unidad [Agregar al carro](#)

Suministrado por [NAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA](#)

No. parte del proveedor [9501081](#)

Mercancía [Asesorías](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 74,00

Valor neto
Ipoconsumo

Atención Emergencia COVID-19

cov01-TEC-29

Escribir una solicitud

Proveedor

- APICOM S.A.S. 1
- COMPANIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S. 1
- DB SYSTEMS SAS 1
- Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S. 2
- MULTIVERSE TECH SERVICES SAS 2
- P&P Systems Colombia S.A.S. 1

Resultados de la búsqueda (4)

Clasificar por... Relevancia

Comparar



cov01-TEC-29 - CAMARAS PARA ESCRITORIO

Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S.

cov01-TEC-29 - CAMARAS PARA ESCRITORIO

422.300,00 COP / Unidad

Cantidad

Mercancía

- Atención emergencia COVID-19 4

Rango de precios (COP)

Min.

Máx.

Ir a

Comparar



cov01-TEC-29 - CAMARAS PARA ESCRITORIO - LOGITECH

MULTIVERSE TECH SERVICES SAS

cov01-TEC-29 - CAMARAS PARA ESCRITORIO

318.000,00 COP / Unidad

Cantidad

Comparar



cov01-TEC-29 - CAMARAS PARA ESCRITORIO - Logitech C930e

DB SYSTEMS SAS

cov01-TEC-29 - CAMARAS PARA ESCRITORIO

372.400,00 COP / Unidad

Cantidad

Comparar



cov01-TEC-29 - CAMARAS PARA ESCRITORIO - DIGITECH PRO "Entrega 08 de Julio"

MULTIVERSE TECH SERVICES SAS

cov01-TEC-29 - CAMARAS PARA ESCRITORIO

318.000,00 COP / Unidad

3/7/2020

Página de inicio de Coupa

Cantidad **318.000,00** COP / Unidad



ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de mayo de 2019, se presentó ante el Director Ejecutivo de Administración Judicial, el doctor JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO identificado con la cédula de ciudadanía No.91.069.925, con el fin de tomar posesión del cargo de Director Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en el cual fue nombrado y prestó el juramento ordenado por la Constitución y la Ley.

La presente acta surte efectos fiscales a partir del (30) de mayo de 2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO



JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ

EL POSESIONADO



JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO



RESOLUCIÓN No. 4104 13 MAYO 2019

Por medio de la cual adelantan unos nombramientos en empleos de libre nombramiento y remoción

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
En ejercicio de sus facultades legales estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA 18-11118 del 4 de octubre de 2018 dispuso realizar una convocatoria pública para la conformación de las ternas para los cargos de Director Seccional de Administración Judicial, de manera que se valoraran las capacidades, las competencias y perfiles de los aspirantes y se fortaleciera así el liderazgo de estos servidores públicos

Que surtidas las fases de la citada convocatoria, el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, remitió las ternas para el nombramiento de los Directores(as) Seccionales de Administración Judicial de Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué Medellín, Pererira, Santa Marta, Sincelejo, Tunja y Villavicencio.

Que revisadas dichas ternas, sus integrantes cumplen con los requisitos de educación y experiencia establecidos en la Ley 270 de 1996, para ocupar el cargo de Director Seccional de Administración Judicial.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

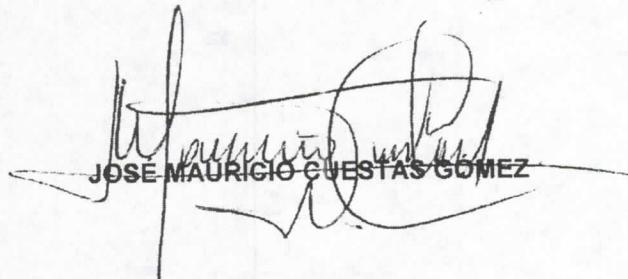
ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar de las ternas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el cargo de libre nombramiento y remoción de Director Seccional de Administración Judicial en las siguientes seccionales a:

SECCIONAL	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
ARMENIA	79.846.811	ROCHA MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO
BOGOTÁ	77.019.424	MESTRE CARREÑO PEDRO ALFONSO
BUCARAMANGA	91.069.925	VESGA CARREÑO JORGE EDUARDO
CARTAGENA	73.131.106	SIERRA PORTO HERNANDO DARÍO
IBAGUÉ	77.030.370	RIANO CORTÉS EDWIN
MEDELLÍN	70.381.391	PELÁEZ SERNA JUAN CARLOS
PEREIRA	10.032.014	ARBELÁEZ CIFUENTES LUCAS IGNACIO
SANTA MARTA	84.454.719	VIVES NOGUERA MANUEL JOSÉ
SINCELEJO	45.761.383	MEDINA TABOADA MARÍA CLAUDIA
TUNJA	24.167.349	HERNÁNDEZ SANDOVAL ÁNGELA
VILLAVICENCIO	17.346.498	FRANCO LAVERDE JOSÉ LUIS

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a **13 MAYO 2019**



JOSE MAURICIO GUESTRAS GÓMEZ



INFORME DE EVALUACIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

Objeto: Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la Adquisición de Cámaras Web, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, destinadas a los diferentes despachos judiciales de la Seccional Bucaramanga.

Tipo: INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA COVID

EVALUACIÓN TECNICA, ECONÓMICA Y JURIDICA

De conformidad con estudio previo, la Entidad compradora una vez realizada la verificación de los elementos incluidos en el catálogo del Gran Almacén concluye que el proveedor cumple con las condiciones requeridas así:

MULTIVERSE TECH SERVICES SAS	CAMARAS	51.086.700,00
------------------------------	---------	---------------

Por tanto se recomienda llevar a cabo el registro de orden de compra.

En constancia, firman quienes intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2020.

Nohora Elena Rueda Díaz

NOHORA ELENA RUEDA DÍAZ
COORDINADORA AREA ADMINISTRATIVA

Jessica Tatiana Russi Peña

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
COORDINADORA AREA ASISTENCIA LEGAL

William Villa Avila

WILLIAM VILLA AVILA
COORDINADOR AREA FINANCIERA

Jose Alfredo Sarmiento Rodriguez

JOSE ALFREDO SARMIENTO RODRIGUEZ
COORDIANDOR GRUPO DE MTO Y SOPORTE
TECNOLOGICO

Jorge Enrique Lopez Tarazona

JORGE ENRIQUE LOPEZ TARAZONA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

8/7/2020

purchase_order (10).html



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER N.I.T. 800165941 ORDEN DE COMPRA

MULTIVERSE TECH SERVICES SAS
N.I.T. 900584757
CL 152 A NO. 7 - H - 11 Ofc 101
Bogota,
Atte: ADRIANA TRIVIÑO DELGADILLO
atrivino@multiverservices.com
Teléfono: +057 301 667 3192

Número de Orden **51658**
No de Instrumento **AECovid19_TI-9**
Instrumento agregación **Emergencia COVID-19**
Fecha de Emisión **08/07/20**
Fecha de Vencimiento **29/07/20**
Comprador **Nohora Elena Rueda Diaz**
Ordenador del gasto **Jorge Eduardo Vesga Carreño**
Supervisor **JOSÉ ALFREDO SARMIENTO**

RODRÍGUEZ
Teléfono **3148731261**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Contratar en nombre de la
NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA –
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA,
la Adquisición de Cámaras Web, en las condiciones
técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la
entidad, destinadas a los diferentes despachos
judiciales de la Seccional Bucaramanga.**

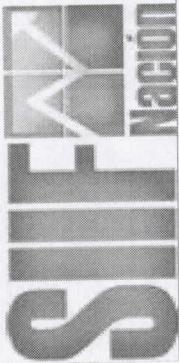
Enviar a

RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
SANTANDER
Cra 11 No 34-52 PISO 5
Calle 45 No 14A-50
Bucaramanga Santander
Atte: NOHORA ELENA RUEDA

Facturar a

RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
SANTANDER
Cra 11 No 34-52 PISO 5
Calle 45 No 14A-50
Bucaramanga, Santander
Atte: Nohora Elena Rueda Diaz

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
1	CDP 15520 cov01-TEC-29 - CAMARAS PARA ESCRITORIO - DIGITECH PRO *Entrega 08 de Julio*	135.0 Unidad	318.000,00	42.930.000,00
2	CDP 15520 cov01-IVA	1.0 Unidad	8.156.700,00	8.156.700,00
			51.086.700,00	COP



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: **MHwavila**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **27-01-08-021**
 Fecha y Hora Sistema: **2020-07-08-1:50 p. m.**
 WILLIAM VILLA AVILA
 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 15520 de fecha 2020-07-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	88120	Fecha Registro:	2020-07-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-021	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	51.086.700,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	51.086.700,00	Saldo x Obligar:
						51.086.700,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900584757	Razon Social:	MULTIVERSE TECH SERVICES SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	531000966	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Corriente
Identificación:	91069925	Nombre:	Jorge Eduardo Vesga Carreño	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL BUCARAMANGA
Identificación:	Fecha de Registro:	Numero:	Fecha:
		BGA-026-2020 OC 51658	2020-07-08
		ORDEN DE COMPRA	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

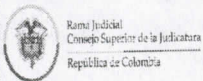
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF		51.086.700,00		51.086.700,00	
						Total:		51.086.700,00	51.086.700,00

Objeto: VALOR DE LA ADQUISICION DE CAMARAS WEB EN LAS CONDICIONES TECNICAS DE CALIDAD Y CANTIDAD REQUERIDAS POR LA ENTIDAD PARA DESPACHOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-07-31	51.086.700,00	51.086.700,00	NINGUNO

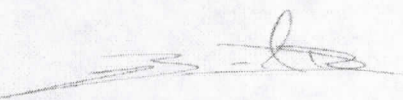
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



FECHA DE SOLICITUD	
RUBRO PRESUPUESTAL	O.C.No.51658
CONCEPTO	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
BENEFICIARIO:	
VALOR UNIDAD 02	
VALOR UNIDAD 08	\$51'086,700
COORDINADOR DE AREA	
FIRMA	

GUIA PARA LA RADICACION DE DOCUMENTOS PARA PAGO
AREA FINANCIERA

DOCUMENTOS ANEXOS		SI	NO	NO APLICABLE
GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO - INVERSION				
1	Cuenta de cobro (persona natural, No responsable de Iva) o Factura (Persona Natural Responsable de IVA, Régimen Común y Persona Jurídica) ORIGINAL ambas deben contener los requisitos mínimos legales exigidos por la DIAN. Art. 617 E.T.	X		
2	Copia del RUT			
3	Copia Planilla Autoliquidación de Aportes de seguridad social de los últimos 6 meses ó Certificación de pago al día de aportes, debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público Titulado ó Revisor Fiscal de la empresa	X		
4	Cumplido(s) en original(es) del(os) supervisor (es) del contrato	X		
5	Entradas de Almacén (si lo requiere).			
6	Acta de Corte de Obra, aprobada por el representante legal de la firma interventora del contrato, supervisores designados y Representate legal de la Entidad			
7	Acta de Terminación del Contrato, aprobada por el representante legal de la firma interventora del contrato, supervisores designados y Representate legal de la Entidad			
8	Oficio, memorando, resolucion y/o acto administrativo según sea el caso debidamente firmado			
9	Certificación de Infraestructura del tipo de modificación al bien inmueble			
GASTOS DE PERSONAL				
10	Oficio, memorando, resolucion y/o acto administrativo según sea el caso debidamente firmado			
11	Resumen del proceso Nomina firmado / Verificación archivos planos de descuentos (enviados al correo)			
12	Resumen del proceso Liquidacion de Contrato / Verificación archivos planos de descuentos (enviados al correo)			
13	Seguridad Social Patronal de la Seccional - Copia del resumen por rubro y resumen por entidad del operador PILA			
14	Para el caso de acreedores de nomina, listados anexos de los beneficiarios de cada descuento y planillas de consignación (AFC, VOLUNTARIAS)			
15	Archivo digital del listado de embargos del Banco Agrario			
16	Resolucion y anexo para pago de Cesantias			



 Firma de quien elabora y/o tramita (Area Resp. Gasto)

Observaciones:

Firma de quien recibe y verifica documentos (Area Financiera)

Fecha recibido: _____ Hcra recibido: _____

Firma Autorizacion de pago

Fecha autorizada para pago : _____

Requisitos de las Facturas / Documento equivalente

- a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
- b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado
- d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- e. Fecha de su expedición
- f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados
- g. Valor total de la operación
- h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas



INFORME DE SUPERVISIÓN

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO SUPERVISADO

1.1 DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

NUMERO Y TIPO DE CONTRATO	Orden de Compra No.51658 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
OBJETO	Contratar en nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la Adquisición de Cámaras Web, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, destinadas a los diferentes despachos judiciales de la Seccional Bucaramanga.
CONTRATISTA	MULTIVERSE TECH SERVICES SAS
FECHA DE CONTRATO	08/07/2020
NIT DEL CONTRATISTA	900584757
VALOR CONTRATO	\$51'086,700
PLAZO CONTRATO	08/07/2020 al 29/07/2020
ADICIÓN	NO
VALOR ADICIÓN 1	
PLAZO ADICIÓN 1	
VALOR ADICIÓN 2	
PLAZO ADICIÓN 2	
VENCIMIENTO PÓLIZAS Y GARANTÍAS	Las pólizas y su correspondiente aprobación, obran en la carpeta del contrato

1.2 DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE ALFREDO SARMIENTO RODRIGUEZ
DEPENDENCIA	Área Administrativa – Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico
CARGO	Profesional Universitario G14 – Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico



1.3 DATOS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	08/07/2020 al 29/07/2020
INFORME PERIÓDICO	
INFORME ÚNICO	X

2. INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR

Se realizaron las entregas en el tiempo y cantidad estimado por la entidad.

Los equipos suministrados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Se revisó la facturación y se avaló el correspondiente pago, por valor de \$51'086.700 Incluido IVA. No se sobrepasa en ningún momento el valor total registrado para el contrato.

3. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contratista cumple con el desarrollo de la orden de compra No.51658.

Se realiza el informe a los treinta y un (31) días del mes de Julio de 2020.

JOSE ALFREDO SARMIENTO RODRIGUEZ

Profesional Universitario G14

Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

**MULTIVERSE TECH SERVICES SAS**

NIT 900.584.757-7
CALLE 152 A 7 H 11 OF 101
Tel: (1) 6157886 - Ext. 206
Bogotá - Colombia
lbahamon@multiservices.com
www.multiverservices.com

FACTURA DE VENTA No.
No. MVCO-691

Señores	RAMA JUDICIAL DIR.SECC. DE ADMON JUDICIAL SANTANDER - BUCARAMANGA		
NIT	800.165.941-6	Teléfono	(037) 6422095
Dirección	kRA 11 # 34 - 52 P 5	Ciudad	Bucaramanga - Colombia

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
2020-07-24	2020-08-23

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	VENTAS: CAMARAS PARA ESCRITORIO DIGITECH PRO	135.00	318,000.00	50,013,450.00

Valor en Letras:

Cincuenta millones trece mil cuatrocientos cincuenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2020-08-23 por \$ 50,013,450.00

Observaciones:

ORDEN DE COMPRA # 51658

Total Bruto	42,930,000.00
IVA 19%	8,156,700.00
Retefuente 2.5%	1,073,250.00
Total a Pagar	50,013,450.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18763000751195 aprobado en 20190930 prefijo MVCO desde el número 601 al 700 Vigencia: 18 MESES

Responsable de IVA - Actividad Económica 4741 Comercialización y Servicio equipos de tecnologías Tarifa 9.66

Elaborado por Silgo S.A.S NIT. 830.048.145-85-8

Fecha de Proceso 05/08/2020
Hora de Proceso 11:34:47

Página 1 de 1

SECCIONAL BUCARAMANGA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165941.6
ENTRADA DE PRODUCTOS



DOCUMENTO	FECHA DOC.	ORDEN DE COMPRA	FECHA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA		
11003	05/08/2020	0	05/08/2020	ENTRADAS (RECEPCION DE COMPRAS)	726		
NIT/NOMBRE	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
900584757.7	MULTIVERSE TECH SERVICE SAS	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAD	08	135.00	378,420.00	51,086,700.00
190024010	CAMARA WEB FACE					135.00	51,086,700.00
OBSERVACIONES:							

Se realiza entrada mediante orden 51658 de fecha 08/07/20 y FACTURA DE VENTA No. No. MVC0-691 2020-07-24 Adquisición de Cámaras Web, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, destinadas a los diferentes despachos judiciales de la Seccional Bucaramanga.

Almacenista

Bogotá, Julio 21 de 2020

Señores:

**RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
SANTANDER
ING JOSÉ ALFREDO SARMIENTO R.
Bogotá D.C.**

Asunto: PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES

El suscrito Representante legal **ADRIANA TRIVIÑO DELGADILLO**, certifica que la compañía **MULTIVERSE TECH SERVICES S.A.S**, con NIT# 900.584.757-7, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, instituto de bienestar familiar – ICBF y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de salud, Pensión y Riesgos profesionales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Cordialmente,



ADRIANA TRIVIÑO DELGADILLO
Representante Legal
MULTIVERSE TECH SERVICES S.A.S



MULTIVERSE TECH SERVICES S.A.S
NIT # 900.584.757-7

CERTIFICADO DE GARANTÍA

Que de acuerdo a la OC# 51658 emitida el día 08/07/2020 por la empresa **RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SANTANDER**, identificada con Nit# 800.165.941, se adquieren 135 cámaras web marca Digitech PRO por valor unidad de **TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL PESOS (\$318.000)** antes de IVA, estas cámaras tienen una garantía de dos años (2), por fallas de fabricación, pero se excluye las que estén relacionadas con el mal uso, manipulación y manejo, como sobrevoltaje, caídas, fluidos, manipulación inadecuada tanto física como digital (Firmware) etc. Multiverse en garantía POST Venta entregó la cantidad de Cinco (5) cámaras más para un cambio inmediato si se llegara a necesitar.

La garantía va desde el día de la entrega VEINTI CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (24/07/2020), hasta el VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTI DOS (23/07/2022). Se anexan los seriales correspondientes,

Para gestionar la garantía o soporte técnico tener en cuenta los siguientes datos:

Email: support@multiverservices.com

CEL: **+57 300 554 8049**

Oficina Principal: **Cll 152a # 7h – 11 of 101 Bogotá**

Se expide la presente certificación, a los 28 días del mes de julio de 2020.



ADRIANA TRIVIÑO D.
GTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
MULTIVERSE TECH SERVICES SAS
Cel: 301-667-3192
M: atrivino@multiverservices.com

ANEXO 1

SERIALES QUE CUBRE LA GARANTÍA

135 CÁMARA VIDEO CONFERENCIA Digitech PRO TEC-29

AWC70501, AWC70502, AWC70503, AWC70504, AWC70505, AWC70506, AWC70507,
AWC70508, AWC70509, AWC70510, AWC70511, AWC70512, AWC70513, AWC70514,
AWC70515, AWC70516, AWC70517, AWC70518, AWC70519, AWC70520, AWC70521,
AWC70522, AWC70523, AWC70524, AWC70525, AWC70526, AWC70527, AWC70528,
AWC70529, AWC70530, AWC70531, AWC70532, AWC70533, AWC70534, AWC70535,
AWC70536, AWC70537, AWC70538, AWC70539, AWC70540, AWC70541, AWC70542,
AWC70543, AWC70544, AWC70545, AWC70546, AWC70547, AWC70548, AWC70549,
AWC70550, AWC70551, AWC70552, AWC70553, AWC70554, AWC70555, AWC70556,
AWC70557, AWC70558, AWC70559, AWC70560, AWC70561, AWC70562, AWC70563,
AWC70564, AWC70565, AWC70566, AWC70567, AWC70568, AWC70569, AWC70570,
AWC70571, AWC70572, AWC70573, AWC70574, AWC70575, AWC70576, AWC70577,
AWC70578, AWC70579, AWC70580, AWC70581, AWC70582, AWC70583, AWC70584,
AWC70585, AWC70586, AWC70587, AWC70588, AWC70589, AWC70590, AWC70591,
AWC70592, AWC70593, AWC70594, AWC70595, AWC70596, AWC70597, AWC70598,
AWC70599, AWC70600, AWC70601, AWC70602, AWC70603, AWC70604, AWC70605,
AWC70606, AWC70607, AWC70608, AWC70609, AWC70610, AWC70611, AWC70612,
AWC70613, AWC70614, AWC70615, AWC70616, AWC70617, AWC70618, AWC70619,
AWC70620, AWC70621, AWC70622, AWC70623, AWC70624, AWC70625, AWC70626,
AWC70627, AWC70628, AWC70629, AWC70630, AWC70631, AWC70632, AWC70633,
AWC70634, AWC70635.

GARANTÍA ADICIONAL -- SOPORTE POST VENTA – SIN COSTO

AWC70636, AWC70637, AWC70638, AWC70639, AWC70640



20



Banco de Occidente

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **MULTIVERSE TECH SERVICES SAS** identificada con el número de documento **9005847577** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 11 de febrero del 2015 con la Cuenta Corriente 531-000966 la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **MULTIVERSE TECH SERVICES SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **13 de abril de 2020**.

Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas




Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal




001

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **14446925785**



(415)7707212489984(8020) 0000014446925785

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **9 0 0 5 8 4 7 5 7 - 7** 6. DV **7** 12. Dirección seccional **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico **3 2**

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de Identificación: **3 2** 27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País: **1 6 9** 29. Departamento: **1 1** 30. Ciudad/Municipio: **0 0 1**

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: **MULTIVERSE TECH SERVICES SAS**

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio: **Bogotá, D.C.** **0 0 1**

41. Dirección principal: **CL 152 A 7 H 11 101**

42. Correo electrónico: **ctrivino@multiverservices.com** 43. Código postal: **6 1 5 6 6 8 9** 44. Teléfono 1: **3 0 0 5 5 4 8 0 4 9** 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	1	2		
4 7 4 1	2 0 1 3 0 1 1 5	6 1 9 0	2 0 1 3 0 1 1 5	6 1 1 0 6 1	2 0		

50. Código:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **5 7 9 1 1 1 4 1 0 4 2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
10- Obligado aduanero
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2 2	2 3								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	4		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **2 0 1 7 1 2 2 0**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

84. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**
85. Cargo:

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	1.073.250,00	1.073.250,00		
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.223.505,00	1.223.505,00		
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	473.947,00	473.947,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
021 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-08-12	51.086.700,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



FICHA TÉCNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE CONTRATISTAS

Evaluación:

Fecha evaluación : Octubre 20 de 2020

Reevaluación:

Fecha reevaluación:

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: Orden de Compra No.51658

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: MULTIVERSE TECH SERVICES SAS

NIT: 900584757

FECHA DE INICIO: JULIO 08 DE 2020

FECHA DE TERMINACION: JULIO 29 DE 2020

Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la Adquisición de Cámaras Web, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, destinadas a los diferentes despachos judiciales de la Seccional Bucaramanga.

CLASE DE CONTRATO

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	X
3. ARRENDAMIENTO	
4. CONSULTORIA	
5. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE
1. PRESTACION DE SERVICIOS				
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	
PUNTAJE			PUNTAJE	
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	0,0		PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0,00
COBERTURA DEL SERVICIO	0,0		ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0,00
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0,0		ATENCION DE RECLAMOS	0,00
TOTAL PROMEDIO	0,00		DISPOSICION DE SERVICIO	0,00
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	
PUNTAJE			0,00	
CONFORMIDAD	0,0		SUMINISTRO DE REPUESTOS	0,00
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS	0,0		SERVICIO POSTVENTA	0,00
FUNCIONAMIENTO	0,0		ENTREGA DE FACTURA	0,00
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0,0		ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0,00
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	0,0		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0,00
TOTAL PROMEDIO	0,00		TOTAL PROMEDIO	0,00
			EVALUACION TOTAL	
			0,00	
2. SUMINISTRO Y ADQUISICION				
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	
PUNTAJE			PUNTAJE	
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	5,0		ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4,5
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	5,0		ATENCION DE RECLAMOS	5,0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5,0		SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	5,0
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	4,5		ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	5,0
TOTAL PROMEDIO	4,88		SERVICIO POSTVENTA	5,0
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	
PUNTAJE			4,92	
CONFORMIDAD	5,0		EVALUACION TOTAL	
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS	4,5		4,82	
FUNCIONAMIENTO	4,5			
TOTAL PROMEDIO	4,67			
3. ARRENDAMIENTO				
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	
PUNTAJE			PUNTAJE	
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA	0,0		ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0,0
FUNCIONAMIENTO	0,0		ATENCION DE RECLAMOS	0,0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0,0		ENTREGA DE FACTURA	0,0
TOTAL PROMEDIO	0,00		TOTAL PROMEDIO	0,00
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	EVALUACION TOTAL	
PUNTAJE			0,00	
CONFORMIDAD	0,0			
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0,0			
FUNCIONAMIENTO	0,0			
TOTAL PROMEDIO	0,00			
4. CONTRATO DE CONSULTORIA				
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	
PUNTAJE			PUNTAJE	
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	0,0		PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0,0
COBERTURA DEL SERVICIO	0,0		ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0,0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0,0		ATENCION DE RECLAMOS	0,0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	0,0		DISPOSICION DE SERVICIO	0,0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	0,0		ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0,0
TOTAL PROMEDIO	0,00		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0,0
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	
PUNTAJE			0,00	
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO	0,0		EVALUACION TOTAL	
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	0,0		0,00	
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	0,0			
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	0,0			
TOTAL PROMEDIO	0,00			
5. OBRA PUBLICA				
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	
PUNTAJE			PUNTAJE	
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS	0,0		CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	0,0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	0,0		CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO	0,0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS	0,0		PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0,0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO	0,0		ELABORACION OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS	0,0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0,0		ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS	0,0
TOTAL PROMEDIO	0,00		TOTAL PROMEDIO	0,00
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE		
PUNTAJE				

COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD	0,0
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL	0,0
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS	0,0
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA	0,0
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS	0,0
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS	0,0
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES / OPERATIVIDAD	0,0
TOTAL PROMEDIO	0,00

EVALUACION TOTAL

0,00

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION O REEVALUACION: La Evaluación se realizó teniendo en cuenta la puesta en marcha de los equipos al inicio del contrato, los tiempos en la respuesta a los servicios solicitados y la facturación presentada con sus respectivos anexos.

JOSE ALFREDO SARMIENTO RODRIGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR Y/O INTERVENTOR

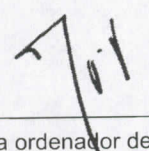
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL DIRECTOR DE UNIDAD RESPONSABLE

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

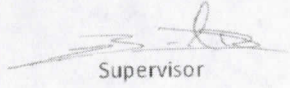
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	174552
Número de orden de compra a modificar:	51658
Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER
Nombre del solicitante:	Luis Jeronimo Carrillo Gomez
Proveedor:	MULTIVERSE TECH SERVICES SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Emergencia COVID-19
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-10-20 09:41:02

Detalle o justificación
Se realiza liquidación electrónica de orden de compra, de acuerdo a los parámetros establecidos en materia de contratación.



Firma ordenador del gasto
Nombre: JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Documento: 91.069.925 de San Gil



Supervisor



Firma de proveedor
Nombre: Adriana Triviño D
Documento: 35.505.710